Rad No. 2026-618-000041-2

2026-07-27 15:44 - Us JECHEVERRY
Destino: PARQUE NACIONAL NATURAL CUEVA DE LOS GUACHAROS
Rem/D: CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY
Asunto: PAGO CONTRATO DE COMPRAVENTA CCV-DTAO-04
Visite: www.parquesnacionales.gov.co
Código de verificación: 1f0de

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO	CCV -DTAO-045- 2026
CONTRATISTA:	COMPAÑIA VICANTO S.A.S BIC
NIT	901876799-3
OBJETO:	DO02-3202010-25-018 COMPRA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LA SEDE OPERATIVA DEL PNN CUEVA DE LOS GUÁCHAROS QUE FACILITEN LA ADMINISTRACIÓN Y EL MANEJO DEL ÁREA PROTEGIDA EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.
VALOR:	VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($23.146.000)
PLAZO:	HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2026

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, el día 02 de mayo de 2026

Señor
CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY
C.C. No 79.364.998
R/L COMPAÑIA VICANTO S.A.S BIC
NIT 901876799-3
Dirección: CALLE 31 A 5 55 Ibagué, Tolima
Teléfonos: 3242004973
Correo electrónico: : compavicanto@hotmail.com

REF: Aceptación oferta de la Invitación Pública No. **IPMC-DTAO-062-2026**

CCV-DTAO-045-2026

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada a la plataforma SECOP II según la hora y la fecha registrada en la plataforma, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el **CONTRATO DE COMPRAVENTA FONAM NO. CCV-DTAO-045-2026**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. **OBJETO:** DO02-3202010-25-018 Compra de elementos de dotación para la sede operativa del PNN Cueva de los Guácharos que faciliten la

administración y el manejo del Área Protegida en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
52121505	52000000 - Electrodomésticos y suministros y productos electrónicos de consumo	52120000 - Ropa de cama y mantelería y ropa de cocina y toallas	52121500 - Ropa de cama	Almohadas
52121509	52000000 - Electrodomésticos y suministros y productos electrónicos de consumo	52120000 - Ropa de cama y mantelería y ropa de cocina y toallas	52121500 - Ropa de cama	Sábanas
52121508	52000000 - Electrodomésticos y suministros y productos electrónicos de consumo	52120000 - Ropa de cama y mantelería y ropa de cocina y toallas	52121500 - Ropa de cama	Cobijas
52121501	52000000 - Electrodomésticos y suministros y productos electrónicos de consumo	52120000 - Ropa de cama y mantelería y ropa de cocina y toallas	52121500 - Ropa de cama	Edredones
52121506	52000000 - Electrodomésticos y suministros y productos electrónicos de consumo	52120000 - Ropa de cama y mantelería y ropa de cocina y toallas	52121500 - Ropa de cama	Protectores de colchón
56101508	56000000 - Muebles y Accesorios	56100000 - Mobiliario de alojamiento	56101500 - Mueble	Colchones o juegos de dormir
49121508	49000000 - Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios	49120000 - Equipos y accesorios para acampar y actividades al aire libre	49121500 - Equipamiento de camping y exterior	Mosquiteros
52131503	52000000 - Electrodomésticos y suministros y productos electrónicos de consumo	52130000 - Tratamientos de ventanas	52131500 - Cortinas y cortinas	Cortinas
49121505	49000000 - Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios	49120000 - Equipos y accesorios para acampar y actividades al aire libre	49121500 - Equipamiento de camping y exterior	Hieleras
12142109	12000000 - Productos químicos, incluidos bioquímicos y materiales gaseosos	12140000 - Elementos y gases	12142100 - Gases de uso industrial	Hielo seco
30161801	30000000 - Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30160000 - Materiales de acabado interior	30161800 - Ebanistería	Gabinetes
24101668	24000000 - Maquinaria de Manipulación de Materiales, Acondicionamiento y Almacenamiento, y sus Accesorios y Suministros	24100000 - Maquinaria y equipos de manipulación de materiales	24101600 - Equipos y accesorios de elevación	Barra de elevación y barra separadora
52151808	52000000 - Electrodomésticos y suministros y productos electrónicos de consumo	52150000 - Menaje doméstico y utensilios de cocina	52151800 - Utensilios de cocina domésticos	Ollas a presión domésticas
52151809	52000000 - Electrodomésticos y suministros y productos	52150000 - Menaje doméstico y utensilios de	52151800 - Utensilios de	Sartenes domésticas

	electrónicos de consumo	cocina	cocina domésticos	
23241602	23000000 - Maquinaria y Accesorios para la Fabricación y Procesamiento Industrial	23240000 - Maquinaria y accesorios para el corte de metales	23241600 - Herramientas de corte de metal	Asador
48101926	48000000 - Maquinaria, Equipos y Suministros para la Industria de Servicios	48100000 - Equipos institucionales de servicios de alimentos	48101900 - Equipos de mesa y de servicio	Mesa plegable
24121503	24000000 - Maquinaria de Manipulación de Materiales, Acondicionamiento y Almacenamiento, y sus Accesorios y Suministros	24120000 - Materiales de embalaje	24121500 - Cajas y bolsas de embalaje y bolsas	Cajas de embalaje
24111514	24000000 - Maquinaria de Manipulación de Materiales, Acondicionamiento y Almacenamiento, y sus Accesorios y Suministros	24110000 - Contenedores y almacenamiento	24111500 – Bolsas	Bolsas con cremallera
52152104	52000000 - Electrodomésticos y suministros y productos electrónicos de consumo	52150000 - Menaje doméstico y utensilios de cocina	52152100 - Artículos para bebidas domésticas	Copas domésticas
47121610	47000000 - Equipo y Suministros de Limpieza	47120000 - Equipo de limpieza	47121600 - Máquinas de suelo y accesorios	Lavadora de suelos
39121635	39000000 - Sistemas eléctricos, iluminación, componentes, accesorios y suministros	39120000 - Equipos y componentes y suministros eléctricos	39121600 - Dispositivos y accesorios de protección de circuitos	Regulador de voltaje
56101702	56000000 - Muebles y Accesorios	56100000 - Mobiliario de alojamiento	56101700 - Mobiliario de oficina	Archivadores o accesorios
43202222	43000000 - Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43200000 - Componentes para tecnología de la información o radiodifusión o telecomunicaciones	43202200 - Subconjuntos para dispositivos electrónicos	Cable de computadora
52161520	52000000 - Electrodomésticos y suministros y productos electrónicos de consumo	52160000 - Electrónica de consumo	52161500 - Equipo de audio y visual	Micrófonos
48101919	48000000 - Maquinaria, Equipos y Suministros para la Industria de Servicios	48100000 - Equipos institucionales de servicios de alimentos	48101900 - Equipos de mesa y de servicio	Vasos, tazas, tazas o tapas de recipientes para el servicio de alimentos
52151505	52000000 - Productos domésticos y de cocina	52150000 - Vajilla y cubiertos y utensilios de cocina	52151500 - Artículos de servicio de mesa	Juegos de té o café
95131604	95000000 - Tierras y Edificios y Estructuras y Vías Públicas	95130000 - Edificios y estructuras portátiles	95131600 - Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles	Mueble de cocina portátil
53121603	53000000 - Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	53120000 - Equipaje y bolsos y mochilas y maletas	53121600 - Monederos y bolsos y bolsos	Mochilas
49241505	49000000 - Productos	49240000 - Equipo de	49241500 -	Equipos de

	deportivos	camping	Equipo de camping	hidratación
26111705	26000000 - Maquinaria y Accesorios para la Generación y Distribución de Energía	26110000 - Baterías y generadores y transmisión de potencia cinética	26111700 - Baterías, celdas y accesorios	Baterías de celda seca
39121440	39000000 - Sistemas eléctricos, iluminación, componentes, accesorios y suministros	39120000 - Equipos y componentes y suministros eléctricos	39121400 - Enchufes y conectores eléctricos	Cable de extensión eléctrica
26111615	26000000 - Maquinaria y Accesorios para la Generación y Distribución de Energía	26110000 - Baterías y generadores y transmisión de potencia cinética	26111600 - Generadores de energía	Generador de gasolina
24111501	24000000 - Maquinaria de Manipulación de Materiales, Acondicionamiento y Almacenamiento, y sus Accesorios y Suministros	24110000 - Contenedores y almacenamiento	24111500 – Bolsas	Bolsas de lona
56112102	56000000 - Muebles y Accesorios	56110000 - Mobiliario comercial e industrial	56112100 - Asientos	Asientos de trabajo
56112104	56000000 - Muebles y Accesorios	56110000 - Mobiliario comercial e industrial	56112100 - Asientos	Asientos ejecutivos

2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicio

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:



1 Sobre único

1.1 PROPUESTA ECONOMICA (valor total incluido gravámenes, costos directos e indirectos) Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
23.146.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	52121505	DO02-3202010-25-018 Compra de elementos de dotación para la sede operativa del PNN Cueva de los Guácharos que faciliten la administración y el manejo del Área Protegida en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.	1,00	VG		23.146.000,00	23.146.000,00

1.2 EL OFERENTE DEBE APORTAR LOS REQUISITOS HABILITANTES

1. Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Obligaciones Generales del Contratista.

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
3. Cumplir con PARQUES NACIONACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de buena calidad.
4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los

documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen y presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación.
6. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones, especificaciones y requisitos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y comerciales presentados en la propuesta.
8. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante su ejecución.
9. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.
10. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.
11. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
12. Cumplir en general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

Obligaciones específicas del Contratista

1. Garantizar la entrega de los productos en el sector Cedros del PNN Cueva de los Guácharos, ubicado en el municipio de Acevedo, departamento del Huila: Al Parque se puede llegar de la siguiente manera: Vía Pitalito: Pitalito - Palestina. A partir de Palestina hasta la vereda La Mensura (9 km aproximadamente), la vía es sin pavimentar, pero hay acceso para vehículos. Se continúa a pie desde la vereda La Mensura al sector Los Cedros (8.5 km) por camino de herradura, el terreno donde se ubica el camino tiene pendiente fuertes y prolongadas y con tramos estrechos, siendo este un recorrido de aproximadamente 4 a 5 horas y el transporte de los elementos tendría que hacerse a través de semovientes o al hombro.
2. Cumplir y garantizar la entrega oportuna de los elementos descritos en las especificaciones técnicas, en las cantidades descritas y en el sitio solicitado por el Parque Nacional Natural Cueva de los Guacharos.
3. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras establecidas en el proceso.
4. Ofrecer productos de marcas reconocidas.
5. Entregar los elementos en buen estado de presentación, los envases limpios y secos, que sean resistentes y que se encuentren intactos y sellados, cuando aplique.
6. Mantener los precios unitarios ofrecidos en la propuesta durante el plazo de ejecución.
7. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo no cumplan con las condiciones idóneas para este tipo de insumos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada

y este (el contratista) en un término no mayor a ocho (08) días calendario efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.

8. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, según lo dispuesto en los estudios previos, invitación pública, sus adendas, propuestas presentadas y documentos que hacen parte integral de contrato.
9. Cumplir con el objeto contractual dentro del tiempo estimado para la entrega de los productos.
10. Responder sin prejuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
11. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
12. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
13. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, esto es, salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones que la complementen, sustituyan o modifiquen. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
14. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación electrónica o documento equivalente de acuerdo con la normatividad vigente, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
15. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.

4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir, si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los

salarios y prestaciones que correspondan, de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.

g. Parques, de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación, impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será **HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2026**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCION: Los bienes y/o servicios deben ser entregados y prestados en el Sector Cedros del PNN Cueva de los Guácharos, ubicado en el municipio de Acevedo, departamento del Huila: Al Parque se puede llegar de la siguiente manera: Vía Pitalito: Pitalito - Palestina. A partir de Palestina hasta la vereda La Mensura (9 km aproximadamente), la vía es sin pavimentar, pero hay acceso para vehículos. Se continúa a pie desde la vereda La Mensura al sector Los Cedros (8.5 km) por camino de herradura, el terreno donde se ubica el camino tiene pendiente fuertes y prolongadas y con tramos estrechos, siendo este un recorrido de aproximadamente 4 a 5 horas y el transporte de los elementos tendría que hacerse a través de semovientes o al hombro.

7. VALOR DEL CONTRATO: VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($23.146.000), incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO: Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista en un solo pago, contra entrega y previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para el Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos para el año 2026. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia o documento equivalente a nombre de SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – FONAM, de acuerdo con la normatividad vigente. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos, así mismo cargar en la plataforma Secop II, el informe o evidencia de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

NOTA: El IVA, retención en la fuente, tasas y demás impuestos a que haya lugar que deban realizarse al pago o abono en cuenta, se hará de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista es un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal, si es el caso.

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No 8526 de 2026.

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta de Ahorros No. 24145119067 del Banco Caja Social.

12. De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - FONAM, NIT 901037393-8**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a. De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el **jefe del área del Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos** o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la

suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es en la ciudad de Medellín.

"LA PRESENTE ACEPTACION SE ENTIENDE ACEPTADA Y FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA"

FORMULARIO
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.364.998 de Bogotá en mi condición de representante legal **de COMPAÑÍA VICANTO SAS BIC** identificada con NIT 901876799-3, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en la ciudad de Ibagué, a los veinticuatro (24) dias del mes de julio del año 2026.

Atentamente,

Firma

COMPAÑÍA VICANTO S.A.S BIC
NIT 901876799-3
Nombre: CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY
Cedula de ciudadanía 79.364.998 de Bogotá
E mail: companiavicantosas@gmail.com
Dirección calle 31 a #5-55
Teléfonos 3228977413
Ciudad IBAGUÉ- TOLIMA

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901876799	3	COMPAÑIA VICANTO SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4653	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	CALLE 136 N 19 A SUR 280		1234567			COMPAVICANTO@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-05	2026-06	38006508	E	2026-07-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	443.700	5.000	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38006508	2026-06-24	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 79364998	VARGAS CHARRY CARLOS ALBERTO	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFENALCO-CCF50	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	438.700	S	2829901

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901876799	3	COMPAÑIA VICANTO SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4653	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	CALLE 136 N 19 A SUR 280		1234567			COMPAVICANTO@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-05	2026-06	38006508	E	2026-07-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	443.700	5.000	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38006508	2026-06-24	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.750.905	1.750.905	1.750.905	1.750.905	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.200	0	3.100	0	283.300
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	280.200	0	3.100	0	283.300
EPS(Administradoras: 1)				1	70.100	0	800	0	70.900
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	70.100	0	800	0	70.900
ARP(Administradoras: 1)				1	18.300	0	300	0	18.600
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	18.300	0	300	0	18.600
CCF(Administradoras: 1)				1	70.100	0	800	0	70.900
COMFENALCO-TOLIMA	CCF50	890700148	4	1	70.100	0	800	0	70.900
Gran Total					438.700	0	5.000	0	443.700

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Medellín - Antioquia

MEMORANDO
20266040006153

FECHA: 11-06-2026

PARA: **DANILO ANDRÉS BRAVO MORENO**
Área Protegida Parque Nacional Natural los Guácharos

DE: **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**
Director Territorial Andes Occidentales

***ASUNTO**:* Comunicación Supervisión **CONTRATO DE COMPRAVENTA FONAM NO. CCV-DTAO-045-2026.**

Cordial saludo,

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del **CONTRATO DE COMPRAVENTA FONAM NO. CCV-DTAO-045-2026,** que se relaciona a continuación, atentamente le comunico que usted ha sido designado como supervisor del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

En atención a lo anterior, a continuación, se relacionan los datos generales del contrato:

CONTRATO DE COMPRAVENTA FONAM NO. CCV-DTAO-045-2026, suscrito con **COMPAÑIA VICANTO S.A.S BIC**, identificado con NIT No 901876799-3, representado legalmente por CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY, identificado con cedula de ciudadanía No 79.364.998.

- Registro Presupuestal No. 32026 del 3 de junio de 2026.
- Fecha de aprobación de póliza: 10 de junio de 2026.

Nota: Por favor tener en cuenta que la fecha que da inicio a la ejecución del **CONTRATO DE COMPRAVENTA FONAM NO. CCV-DTAO-045-2026,** a supervisar, es la última que ocurra entre los requisitos de ejecución del contrato.

Por lo tanto, la **fecha de inicio de ejecución del contrato es el 10 de junio de 2026.**

La principal obligación del SUPERVISOR es la de velar por la correcta ejecución del contrato, lo cual implica que éste se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige. Igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y la unidad de parques, para lo cual debe mantener informado al ORDENADOR DEL GASTO sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. El SUPERVISOR será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueron imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Con el fin de cumplir con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 797 de 2003, el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberá verificar para efectos del pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones y aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual y sus respectivos aportes parafiscales, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades y las demás que indique el manual de contratación adoptado por la entidad. Finalmente, se le recuerda que, debe expedir las constancias de cumplimiento y/o recibido a satisfacción respectivo, con el fin de tramitar el pago correspondiente a favor del contratista.

Cordialmente,

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Elaboró:
María Alejandra Mendoza Florez
Abogada Contratista DTAO

Revisó:
Mónica Juliana Posada Naranjo
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo DTAO

COMPAÑIA VICANTO S.A.S BIC
NIT: 901876799 - 3

Factura Electrónica de Venta

CV 12

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764089327851 que habilita desde CV 1 hasta CV 500. Vence 23/02/2027.

Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad Económica 4653 Tarifa de ICA 11.4 por mil.

Ibagué CALLE 31 A #5-55
Teléfono 3242004973 -
Correo Electrónico compavicanto@hotmail.com

Cliente: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRADORA Y MANEJO DEL SIS | **NIT:** 901037393 - 8

Dirección: CALLE 74 11-81 | **Ciudad:** Bogotá, D.C. | **Teléfono:** 6013532400

Fecha: 23/07/2026 | **Vencimiento:** 23/07/2026 | **Forma de Pago:** Contado

Vendedor: viviana hernandez

Por Concepto de:

FACTURA DE VENTA

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA		Total
							%	Valor	
1	PNG01	Silla Escritorio (tipo gamer) Ergonómica Giratoria Ajustable 180 Pc Garming Tapizada con apoyabrazos, Soporte lumbar regulable, apoya cabeza, ruedas, Giratoria.	und	2,00	462.184,87	0,00	19	175.630,25	924.369,75
2	PNG02	Colchón anatómico resortado con casaca espuma rosada de 1.20 x 1.90 x 24 cm, con distribución uniforme de peso, semidoble, nivel de confort medio, con espuma de alta densidad	und	4,00	630.252,10	0,00	19	478.991,60	2.521.008,40
3	PNG03	Sábana resortada con una funda de 1.20, color beis	und	13,00	37.815,13	0,00	19	93.403,36	491.596,64
4	PNG04	Cobija térmica ovejera sherpa gruesa 1.50 x 1.90, diferentes colores hipoalergénica	und	13,00	102.521,01	0,00	19	253.226,89	1.332.773,11
5	PNG05	Forros para colchón antifluido color blanco de 1.20	und	10,00	115.966,39	0,00	19	220.336,13	1.159.663,87
6	PNG06	Almohada fibra siliconada anti ácaros hipoalergénica 70 x 50 x 10, con forro en poliéster impermeable	und	13,00	44.537,82	0,00	19	110.008,40	578.991,60
7	PNG07	Toldillos velo de novia	und	13,00	16.806,72	0,00	19	41.512,61	218.487,40
8	PNG08	Cortinas 2 m, color azul oscuro Cada cortina viene en corte de 2 paños 220 cm x 140 cm. Con un ancho de 220 cm y un alto de 140 cm, tela de poliéster	und	2,00	58.823,53	0,00	19	22.352,94	117.647,06
9	PNG09	Cortinas 3 m color azul oscuro Cada cortina viene en corte de 2 paños 300 cm x 140 cm. Con un ancho de 300 cm y unalto de 140 cm, tela de poliéster	und	2,00	75.630,25	0,00	19	28.739,50	151.260,50
10	PNG010	Cortinas 1.5 color azul oscuro Cada cortina viene en corte de 2 paños 220 cm x 140 cm. Con un ancho de 150 cm y un alto de 140 cm, tela de poliéster	und	2,00	58.823,53	0,00	19	22.352,94	117.647,06

COMPAÑIA VICANTO S.A.S BIC
NIT: 901876799 - 3

Factura Electrónica de Venta

CV 12

Ibagué CALLE 31 A #5-55
Teléfono 3242004973 -
Correo Electrónico compavicanto@hotmail.com

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764089327851 que habilita desde CV 1 hasta CV 500. Vence 23/02/2027.

Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad Económica 4653 Tarifa de ICA 11.4 por mil.

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA		Total
							%	Valor	
11	PNG011	Nevera isotérmico tipo Morral - 10L. Peso: 300 g Dimensiones: 21 x 17 x 38 cm.	und	2,00	163.865,55	0,00	19	62.268,91	327.731,09
12	PNG012	Hielo seco para nevera de 16,5 x 7,5 x 2 cm	und	4,00	25.210,08	0,00	19	19.159,66	100.840,34
13	PNG013	Armario plástico Grande con Cuatro entrepaños ajustables que resisten hasta 25 Kg cada uno. Fácil de armar, mover y limpiar. con orificio para uso del candado Manijas verticales. 4 entrepaños	und	1,00	941.176,47	0,00	19	178.823,53	941.176,47
14	PNG014	Base Soporte Ajustable Para Nevera y estufa con Ruedas Móviles capacidad de carga máxima es de 500 libras/200 kg adaptable a medida mínima 49 x 40 y medida máxima 79 x 60	und	2,00	75.630,25	0,00	19	28.739,50	151.260,50
15	PNG015	Olla a presión 3 litros con cierre interno y 3 sistemas de seguridad: válvula reguladora de presión, válvula de seguridad de silicona y válvula de seguridad metálica.	und	1,00	180.672,27	0,00	19	34.327,73	180.672,27
16	PNG016	Juego de 3 sartenes de hierro fundido esmaltados de 30 cm, 20 cm y 16,5 cm, con adicional de mango siliconado	und	1,00	731.092,44	0,00	19	138.907,56	731.092,44
17	PNG017	Plancha reversible para asar en hierro fundido esmaltada 50 x 35 cm con una superficie lisa y otra tipo parrilla con malla limpiadora para hierro fundido en acero inoxidable	und	1,00	407.563,03	0,00	19	77.436,98	407.563,03
18	PNG018	Esquinero de ducha multiusos 4 repisas ajustable, plástico	und	1,00	44.537,82	0,00	19	8.462,19	44.537,82
19	PNG019	Mesa plegable tipo maletín plástico 1.80 x 70 x 74 Superficie en polietileno de alta densidad color blanco. Estructura en acero de 25*1 mm, con pintura electroestática gris	und	2,00	260.504,20	0,00	19	98.991,60	521.008,40
20	PNG020	Recipiente hermético silicona plegable de 800 ml rectangular	und	10,00	16.806,72	0,00	19	31.932,77	168.067,23
21	PNG021	Bolsas talego gruesa, impermeable con cremallera 75x70x28 cm	und	13,00	25.210,08	0,00	19	62.268,91	327.731,09
22	PNG022	Vasos acero inoxidable	und	20,00	6.722,69	0,00	19	25.546,22	134.453,78

COMPAÑIA VICANTO S.A.S BIC
NIT: 901876799 - 3

Factura Electrónica de Venta

CV 12

Ibagué CALLE 31 A #5-55
Teléfono 3242004973 -
Correo Electrónico compavicanto@hotmail.com

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764089327851 que habilita desde CV 1 hasta CV 500. Vence 23/02/2027.

Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad Económica 4653 Tarifa de ICA 11.4 por mil.

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA		Total
							%	Valor	
23	PNG023	Hidro lavadora 1400W 1000PSI 70BAR	und	1,00	655.462,19	0,00	19	124.537,82	655.462,19
24	PNG024	Estabilizador regulador de voltaje 1000 va 8 tomas	und	2,00	168.067,23	0,00	19	63.865,55	336.134,45
25	PNG025	Archivador de oficina vertical, 4 gavetas, metálico, color negro.	und	1,00	882.352,94	0,00	19	167.647,06	882.352,94
26	PNG026	Contenedor de vidrio de borosilicato con tapa en bambú set por 3 unidades, empaque de silicona para sierre seguro de 1.2 litros cada uno	und	1,00	77.310,92	0,00	19	14.689,08	77.310,92
27	PNG027	Cable HDMI doble filtro mallado x 10 m	und	1,00	37.815,13	0,00	19	7.184,87	37.815,13
28	PNG028	Combo de micrófono condensador Omnidireccional, con batería recargable, conexión inalámbrica, Sensibilidad 110 dB; compatible con sistema operativo Android 11, Android 10, Android 9, iOS 1	und	1,00	486.554,62	0,00	19	92.445,38	486.554,62
29	PNG029	Vasos de vidrio	und	10,00	3.109,24	0,00	19	5.907,56	31.092,44
30	PNG030	Set de te en loza, de 17,1x12,4 4 vasos y 4 platos, con ilustraciones de naturaleza	und	2,00	75.630,25	0,00	19	28.739,50	151.260,50
31	PNG031	Mueble Cocina XL Francia Just Home Collection: Dimensiones Espesor 15 mm, Dimensiones 147 cm x 170 cm x 40 cm Especificaciones Tipo Alacena Espesor estructura 15 mm Espesor puerta 15 mm Material de la manija Metal Material de las bisagras Metal Tipo	und	1,00	781.512,61	0,00	19	148.487,40	781.512,61
32	PNG032	Morral para trekking >50 Litros Sistema de suspensión para ventilación de la espalda y dispersión del peso • Respaldo de espuma transpirable. • Cinturón lumbar acolchado • Cinturón de pecho• Cubre mochila. • Compatible con sistemas de hidratación.	und	2,00	197.478,99	0,00	19	75.042,02	394.957,98
33	PNG033	Camelbak	und	4,00	357.142,86	0,00	19	271.428,57	1.428.571,43
34	PNG034	Power bank 20.000 mph	und	1,00	117.647,06	0,00	19	22.352,94	117.647,06

COMPAÑIA VICANTO S.A.S BIC
NIT: 901876799 - 3

Factura Electrónica de Venta

CV 12

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764089327851 que habilita desde CV 1 hasta CV 500. Vence 23/02/2027.

Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad Económica 4653 Tarifa de ICA 11.4 por mil.

Ibagué CALLE 31 A #5-55
Teléfono 3242004973 -
Correo Electrónico compavicanto@hotmail.com

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA		Total
							%	Valor	
35	PNG035	Manguera 1/2" reforzada 3 capas 15 m conexiones plásticas	und	2,00	92.436,98	0,00	19	35.126,05	184.873,95
36	PNG036	Extensión Eléctrica Encauchetada 2x14 X20m Fulgore Naranja Naranja 110v	und	2,00	142.857,14	0,00	19	54.285,71	285.714,29
37	PNG037	Planta Eléctrica (Generador) Portátil 1200 W 120V monofásica; Frecuencia (Hz): 60 HzPeso, Kg: 12CC: 56Arranque: Manual – Retráctil Capacidad tanque, L: 3	und	1,00	1.663.865,55	0,00	19	316.134,45	1.663.865,55
38	PNG038	Lonas de fibra x 120 kg	und	50,00	3.361,35	0,00	19	31.932,77	168.067,23
39	PNG039	Cortina plástica baños 178 x 180 cm	und	2,00	58.823,53	0,00	19	22.352,94	117.647,06

Valor en Letras

VENTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS

TOTAL LINEAS O ITEMS	39
SUBTOTAL	**$ 19.450.420,17**
DESCUENTO	$ 0,00
IVA	$ 3.695.579,83
TOTAL OPERACION	$ 23.146.000,00
RETEFUENTE	$ 389.008,40
RETEIVA	$ 0,00
RETEICA	$ 0,00
TOTAL DOCUMENTO	**$ 22.756.991,60**

Recibido Por _____

Firma Responsable _____

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y Hora de Generación:2026-07-23 18:37:40
Medios de Pago: Efectivo

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	**FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL (32-04-01)**			**FECHA**	**27 de julio de 2026**
SUBUNIDAD DE GASTO	**FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES (32-04-01-100-004)**			**DEPENDENCIA**	**PNN - GUA**
PAGO No.	1	**TOTAL DE PAGOS**	**1**	**PERIODO A PAGAR**	**PAGO ÚNICO**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

NOMBRE/RAZON SOCIAL	COMPAÑIA VICANTO S.A.S BIC	**TIPO DE DOCUMENTO**	NIT
IDENTIFICACION	901876799-3	**NATURALEZA**	Persona Jurídica
CORREO	compavicanto@hotmail.com	**TELEFONO DE CONTACTO**	3242004973

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS**			**CUAL**			
CONTRATO No.	**CCV-DTAO-045-2026**	**FECHA DE INICIO**	**10/06/2026**	**FECHA DE TERMINACION INICIAL**	**30/08/2026**	**FECHA DE TERMINACION FINAL**	**30/08/2026**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**32026**	**USO PRESUPUESTAL**	**VER ANEXOS**				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 23.146.000,00
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	**$ 23.146.000,00**

Pagos Tramitados						
Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6
Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$ -
Saldo Actual	$ 23.146.000
VALOR A PAGAR:	$ 23.146.000,00
Menos este pago	$ -

Porcentaje de Ejecución Financiera **100%**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	DO02-3202010-25-018 Compra de elementos de dotación para la sede operativa del PNN Cueva de los Guácharos que faciliten la administración y el manejo del Área Protegida en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
Garantizar la entrega de los productos en el sector Cedros del PNN Cueva de los Guácharos, ubicado en el municipio de Acevedo, departamento del Huila: Al Parque se puede llegar de la siguiente manera: Vía Pitalito: Pitalito - Palestina. A partir de Palestina hasta la vereda La Mensura (9 km aproximadamente), la vía es sin pavimentar, pero hay acceso para vehículos. Se continúa a pie desde la vereda La Mensura al sector Los Cedros (8.5 km) por camino de herradura, el terreno donde se ubica el camino tiene pendiente fuertes y prolongadas y con tramos estrechos, siendo este un recorrido de aproximadamente 4 a 5 horas y el transporte de los elementos tendría que hacerse a través de semovientes o al hombro.	CUMPLE
Cumplir y garantizar la entrega oportuna de los elementos descritos en las especificaciones técnicas, en las cantidades descritas y en el sitio solicitado por el Parque Nacional Natural Cueva de los Guacharos.	CUMPLE
Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras establecidas en el proceso.	CUMPLE
Ofrecer productos de marcas reconocidas.	CUMPLE
Entregar los elementos en buen estado de presentación, los envases limpios y secos, que sean resistentes y que se encuentren intactos y sellados, cuando aplique.	CUMPLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

Mantener los precios unitarios ofrecidos en la propuesta durante el plazo de ejecución.	CUMPLE
Reemplazar los elementos que por cualquier motivo no cumplan con las condiciones idóneas para este tipo de insumos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a ocho (08) días calendario efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.	CUMPLE
Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, según lo dispuesto en los estudios previos, invitación pública, sus adendas, propuestas presentadas y documentos que hacen parte integral de contrato.	CUMPLE
Cumplir con el objeto contractual dentro del tiempo estimado para la entrega de los productos.	CUMPLE
Responder sin prejuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.	CUMPLE
Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.	CUMPLE
Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.	CUMPLE
Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, esto es, salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones que la complementen, sustituyan o modifiquen. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.	CUMPLE
Presentar ante la entidad la correspondiente facturación electrónica o documento equivalente de acuerdo con la normatividad vigente, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.	CUMPLE
El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.	CUMPLE

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de: VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($23.146.000)

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma		**Firma**	
Nombre del Contratista o Supervisor	Carlos Alberto Vargas Charry	**Nombre del Contratista o Supervisor**	Danilo Andrés bravo Moreno
C.C.:	79.364.998	**C.C.:**	14.010.124
Cargo:	Contratista	**Cargo:**	Jefe de Área Protegida PNN - GUA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141229340263

(415)7707212489984(8020) 000014122934026 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 6 7 9 9	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMPA?IA VICANTO S.A.S BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CL 31 A 5 55 BRR SAN SIMON PARTE ALTA

42. Correo electrónico COMPAVICANTO@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 4 2 0 0 4 9 7 3	3 1 4 4 6 7 0 8 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 3	2 0 2 4 0 9 1 3	3 3 1 2	2 0 2 4 0 9 1 3		4 7 2 9	4 6 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-01-14 / 09:13:00PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS CHARRY CARLOS ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141229340263

(415)7707212489984(8020) **000014122934026 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 6 7 9 9	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 9 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 1 0 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 7 6 7 4 2	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 0 0 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 1 0 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141229340263

(415)7707212489984(8020) **000014122934026 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 6 7 9 9	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 0 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 3 6 4 9 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VARGAS	CHARRY	CARLOS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 0 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 3 5 9 5 0 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	FORERO	VIVIANA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141229340263

(415)7707212489984(8020) **000014122934026 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 6 7 9 9		Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 1 4 0 1 2 6	7	1 4 1 0 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LONDOÑO	ARIZA	GABRIEL	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 3 0 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141229340263

(415)7707212489984(8020) **000014122934026 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 6 7 9 9	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios 4 6 5 3

162. Nombre del establecimiento: COMPA?IA VICANTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CL136 NRO. 19 A SUR 280 AP 1506 TO A FONTANA CAMPESTRE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 3 7 6 7 4 3	2 0 2 4 1 0 0 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 4 4 6 7 0 8 7 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

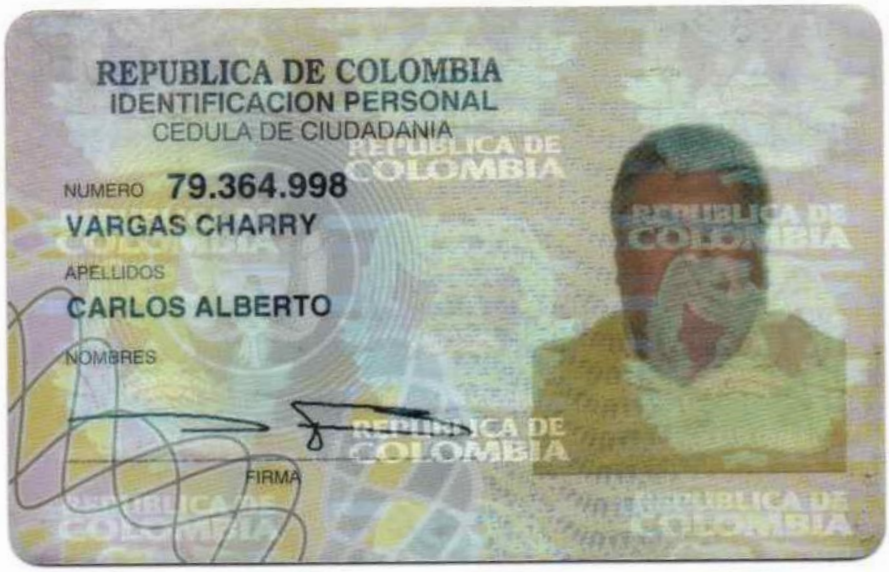
162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.364.998
VARGAS CHARRY
APELLIDOS
CARLOS ALBERTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
23-OCT-1965
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
12-DIC-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00733516-M-0079364998-20150813
0045825973A 1
7873530818

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de julio de 2026, a las 12:49:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79364998
Código de Verificación	79364998260724124921

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299991680

PIB
12:45:33

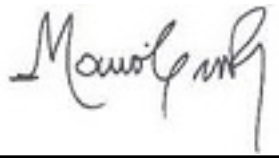
Bogotá DC, 24 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79364998:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:09:20 PM horas del 27/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79364998**
Apellidos y Nombres: **VARGAS CHARRY CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/07/2026 12:52:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79364998** y Nombre: **CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144476146** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de julio de 2026, a las 12:48:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018767993
Código de Verificación	901876799326072412 4805

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299991501

PIB
12:42:45

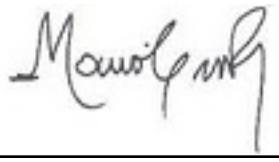
Bogotá DC, 24 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMPAÑIA VICANTO S.A.S BIC identificado(a) con NIT número 9018767993:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.